



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 28 de enero del 2025

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 003-2025-CG-FCED-UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao de fecha 22 de julio del 2024 se acordó la modificación del Art. 38 del Estatuto para añadir el numeral 38.12 en cuanto a la Facultad de Ciencias de la Educación; así como del Art. 45 respecto a la Escuela Profesional de Educación Inicial y Especial, así como la Escuela Profesional de Educación Física; y del Art. 67, respecto al Departamento Académico de Educación Inicial y Especial, así como el Departamento Académico de Educación Física;

Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 Órganos de gobierno, 39.2 Órganos de línea, 39.3 Órganos de apoyo administrativo, 39.4 Órganos de apoyo académico y 39.5 Órganos de asesoramiento;

Que, de acuerdo al Artículo 61° de la precitada norma estatutaria, los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Cada órgano tiene un coordinador o responsable designado por el Decano, por un período de dos (2) años;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 42° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, El Comité Directivo de la Escuela Profesional está integrado por: (Modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2024-AU, de julio 2024) 42.1 El Director de la Escuela Profesional, quien la preside. 42.2 El Coordinador de cada área académica del Departamento. 42.3 El Coordinador de formación continua y educación a distancia. 42.4 La representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. 42.5 Un representante del gremio estudiantil con voz y sin voto: El mandato de los miembros del comité directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario No 261-2024-CU del 16 de octubre de 2024, se resuelve conformar la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, en la sesión ordinaria de la comisión de gobierno del martes 28 de enero, se trató como punto de agenda conformación de la estructura funcional de la EPEF de la FCED, la cual tuvo la aceptación de la comisión de gobierno;

RESUELVE:

1.- CONFORMAR AL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, a partir del 28 de enero del 2025, conforme lo siguiente:

Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO	Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación Física
Dr. MIGUEL ANGEL GIL FLORES	Secretario
Mg. LEZLY MARY MORALES CHALCO	Coordinadora del Área de Estudios Generales
Mg. ERIKA NORKA MAGALLI YAIKEN VALDERRAMA	Coordinador del Área de Estudios Específicos
Dr. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER	Coordinador de Área de Estudios de Especialidad
Dra. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA	Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia
EST. WILLIAM ENRIQUE BERNAL PEREZ	Representante Estudiantil

2.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Unidades Académico Administrativas de la Facultad, OCI-UNAC, Secretaría Académica-FCED e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO): Dra. Noemí Zuta Arriola – Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

(FDO): Mg. Lezly Mary Morales Chalco – Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dra. Noemí Zuta Arriola
Decana (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Mg. Lezly Mary Morales Chalco
Secretaria Académica